

AÑO 2017	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P02925
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------

137687



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

HOLANDA



N° TRAMITE: 51877-0041-17 07/08/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO**
2 **DE CAPITAL SUSCRITO**
3 **INCREMENTO DE CAPITAL**
4 **AUTORIZADO Y REFORMA DE**
5 **ESTATUTOS SOCIALES DE LA**
6 **COMPAÑÍA GREEN EXPRESS S.A.**
7 **GREENEXPRESA.-----**
8 **CUANTÍA DEL AUMENTO:**
9 **US\$24.200,00.-----**
10 **DI: 3 COPIAS.-----**

11 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
12 República del Ecuador, a los cinco días del mes de julio
13 del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA MARÍA**
14 **TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA**
15 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece: La compañía
16 **GREEN EXPRESS S.A. GREENEXPRESA**, debidamente
17 representada por el señor **HERNÁN OSWALDO INSUASTI**
18 **BALDEÓN**, quien declara ser de nacionalidad
19 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero,
20 ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en
21 su calidad de **Gerente General**, y debidamente
22 autorizado por la Junta General Extraordinaria de
23 Accionistas de dicha Compañía, conforme lo acredita
24 con los documentos, que se adjuntan al presente
25 instrumento público como habilitantes. El
26 compareciente es capaz para contratar y de contraer
27 obligaciones a quienes conozco en virtud de haberme
28 exhibido su documento de identificación, cuya copia



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 fotostática debidamente certificada por mí agrego
2 como documento habilitante de lo que doy fe;
3 Advertido el compareciente por mí la notaria de los
4 efectos y resultados de esta escritura, así como
5 examinado que fuer en forma aislada y separada y me
6 declara que comparece al otorgamiento de esta
7 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
8 promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura
9 pública la siguiente minuta que se otorga al tenor
10 siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Autorice usted y luego
11 incorpore en el registro de escrituras públicas a su cargo,
12 una por la que conste el **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,**
13 **INCREMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE**
14 **ESTATUTOS SOCIALES** de la compañía **GREEN EXPRESS S.A.**
15 **GREENEXPRESA. CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-**
16 Interviene a la celebración de la presente escritura pública
17 el señor **HERNÁN OSWALDO INSUASTI BALDEÓN**, por los
18 derechos que representa de la compañía **GREEN EXPRESS**
19 **S.A. GREENEXPRESA**, en su calidad de Gerente General y
20 como tal su representante legal, judicial y extrajudicial de
21 forma individual, según se advierte de la adjunta copia
22 certificada de su nombramiento debidamente inscrito,
23 autorizado por la Junta General Extraordinaria de
24 Accionistas de la mencionada compañía en sesión
25 celebrada el día tres de julio del dos mil diecisiete, quien
26 declara ser mayor de edad, portador de la cédula de
27 ciudadanía número cero seis cero dos seis uno tres cuatro
28 tres dos, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de paso



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 por este Cantón. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**
2 La compañía **GREEN EXPRESS S.A. GREENEXPRESS S.A.**
3 constituyó mediante escritura pública que autorizó el
4 abogado Julio Olvera Espinoza, Notario Suplente
5 Encargado de la Notaria Trigésima Séptima del Cantón
6 Guayaquil, el cinco de agosto del dos mil diez, inscrita en
7 el Registro Mercantil del mismo Cantón el trece de
8 septiembre del mismo año, de fojas noventa y ocho mil
9 treinta y cinco a noventa y ocho mil sesenta y tres y
10 anotado con el número diecisiete mil seiscientos dieciseis
11 del Registro Mercantil. **B.-)** La Junta General Extraordinaria
12 de Accionistas de la citada compañía, en sesión
13 celebrada el día tres de julio del dos mil diecisiete resolvió
14 lo siguiente: **UNO.-)** Aumentar el capital social suscrito de
15 la compañía en la cantidad de veinticuatro mil doscientos
16 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 24.200),
17 mediante la emisión de veinticuatro mil doscientas (24.200)
18 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólares de
19 los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una de
20 ellas, de manera que el nuevo capital social de la
21 compañía sea de veinticinco mil dólares de los Estados
22 Unidos de América (US\$ 25.000). **DOS.-)** Que dicho
23 aumento de capital sea pagado íntegramente mediante
24 la capitalización de igual cantidad de dinero de las
25 utilidades correspondientes al pasado ejercicio
26 económico. **TRES.-)** Que en función del derecho de
27 atribución, las veinticuatro mil doscientas (24.200) nuevas
28 acciones provenientes del aumento de capital serán



AB. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

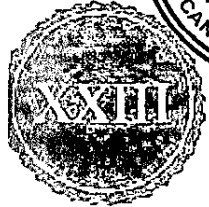
distribuidas a los actuales accionistas de la compañía en proporción a sus acciones, en la forma indicada en la adjunta acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas. **CUATRO.-)** Aumentar el capital social autorizado de la compañía a la cantidad de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 50.000,00). **CINCO.-)** Como consecuencia de todo lo anterior, reformar la cláusula cuarta de los Estatutos Sociales por el siguiente texto: "**Cláusula Cuarta.-** El capital social de la compañía es de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinticinco mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero uno a la veinticinco mil inclusive. La Junta General de Accionistas puede, en cualquier tiempo, autorizar el aumento de capital, cumpliéndose con todas las formalidades legales requeridas para el efecto. En caso de aumento de capital por emisión de nuevas acciones, salvo expresa resolución en contrario de la Junta General de Accionistas, tomada con el voto unánime de la totalidad del capital social, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas hasta la fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones que tuvieran; pero si así no lo hicieren uno o más de los accionistas, las nuevas acciones sobrantes serán ofrecidas a los demás, también en proporción a las que ya tuvieran. La Sociedad tendrá también un capital autorizado, el mismo que se fija en la cantidad de cincuenta mil dólares



MARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
HCH/08/0



1 de los Estados Unidos de América." **CLAUSULA TERCERA**
2 **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO, INCREMENTO DE**
3 **CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS**
4 **SOCIALES.-** En función de lo antedicho, el suscrito Gerente
5 General de la compañía **GREEN EXPRESS S.A.**
6 **GREENEXPRESA**, debidamente autorizado por la Junta
7 General Extraordinaria de Accionistas de su representada,
8 en sesión celebrada el día tres de julio del dos mil
9 diecisiete, cuya copia se adjunta como documento
10 habilitante, declara y acredita bajo juramento: **UNO.-)**
11 Aumentado el capital social suscrito de la compañía en la
12 cantidad de veinticuatro mil doscientos dólares de los
13 Estados Unidos de América (US\$ 24.200), mediante la
14 emisión de veinticuatro mil doscientas (24.200) nuevas
15 acciones ordinarias y nominativas de un dólares de los
16 Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una de ellas,
17 de manera que el nuevo capital social suscrito de la
18 compañía es de veinticinco mil dólares de los Estados
19 Unidos de América (US\$ 25.000). **DOS.-)** Que dicho
20 aumento de capital fue íntegramente pagado mediante
21 la capitalización de igual cantidad de dinero de las
22 utilidades correspondientes al pasado ejercicio
23 económico. **TRES.-)** Que en función del derecho de
24 atribución, las veinticuatro mil doscientas (24.200) nuevas
25 acciones provenientes del aumento de capital fueron
26 suscritas en su totalidad por los actuales accionistas de la
27 compañía, en los términos indicados en el acta de Junta
28 General Adjunta. **CUATRO.-)** Incrementado el capital



AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

autorizado de la compañía a la cantidad de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 50.000,00). **CINCO.-)** Como consecuencia de todo lo anterior, reformada la cláusula cuarta de los Estatutos

5 Sociales por el siguiente texto: "**Cláusula Cuarta.-** El capital
6 social de la compañía es de veinticinco mil dólares de los
7 Estados Unidos de América, dividido en veinticinco mil
8 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América
9 cada una, numeradas desde la cero uno a la veinticinco
10 mil inclusive. La Junta General de Accionistas puede, en
11 cualquier tiempo, autorizar el aumento de capital,
12 cumpliéndose con todas las formalidades legales
13 requeridas para el efecto. En caso de aumento de capital
14 por emisión de nuevas acciones, salvo expresa resolución
15 en contrario de la Junta General de Accionistas, tomada
16 con el voto unánime de la totalidad del capital social, las
17 nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los
18 propietarios de las emitidas hasta la fecha, quienes podrán
19 suscribirlas en proporción al número de acciones que
20 tuvieren; pero si así no lo hicieren uno o más de los
21 accionistas, las nuevas acciones sobrantes serán ofrecidas
22 a los demás, también en proporción a las que ya tuvieren.
23 La Sociedad tendrá también un capital autorizado, el
24 mismo que se fija en la cantidad de cincuenta mil dólares
25 de los Estados Unidos de América." **CLAUSULA CUARTA:**
26 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Para los efectos previstos
27 en el artículo ochenta y siete de la Ley Orgánica de
28 Seguridad Social, declaro bajo juramento, por los derechos

**ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "GREEN EXPRESS S.A. GREENEXPRESA"
CELEBRADA EL TRES DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas del día tres de julio del dos mil diecisiete se reúnen en el piso número 14 del Edificio World Trade Center que se levanta sobre la Avenida Francisco de Orellana, los siguientes accionistas de la prenombrada compañía: 1.- la señora Olga Kabysh, por sus propios y personales derechos, como propietaria de cuatrocientas (400) acciones; y, 2.- el señor Alexander Manko, por sus propios y personales derechos, como propietario de cuatrocientas (400) acciones

Todas las prenombradas acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una de ellas; y, en consecuencia, de conformidad a lo estatuido en el artículo Primero de los Estatutos Sociales de la compañía, cada una de ellas confiere a su titular el derecho a un voto en las deliberaciones que se lleven a cabo en la presente Junta.

Como los nombrados accionistas representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, estos deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, estando también unánimes en que se trate en la presente Junta sobre los siguientes puntos que constituirán el orden del día:

1. Conocer y resolver acerca de la posibilidad de aumentar el capital social y autorizado de la compañía; y,
2. En caso de que se apruebe el anterior punto del orden del día, conocer y resolver acerca de la modificación de la cláusula cuarta de los Estatutos Sociales de la compañía referentes al capital social suscrito y autorizado.

En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo Octavo de los Estatutos Sociales, se declara válidamente constituida la presente Junta General, teniendo como puntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Dirige la presente sesión en calidad de Presidente de la misma y por unanimidad de los presentes, el señor Alexander Manko, mientras que actúa como Secretario el señor Hernán Insuasti Baldeón, Gerente General de la sociedad, quien procede a formar la lista de socios presentes a esta sesión, en la que se hará constar la clase y el valor de las acciones y el número de votos que les correspondan a cada accionista, documento que queda autorizado con su firma y con la del Presidente



de la Junta y que pasará a ser archivado en el expediente creado a causa de la celebración de esta Junta General.

El Presidente de la sesión, considerando que en la presente Junta General se encuentra representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta esta Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

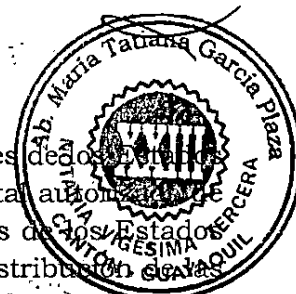
En consecuencia, esta Junta General pasa a conocer y resolver, en primer término, acerca de la posibilidad de aumentar el capital social y autorizado de la compañía, frente a lo cual toma la palabra la accionista Olga Kabysh con la finalidad de indicar a los presentes que según se desprenden de los balances y demás cuentas del ejercicio pasado correspondiente al año 2016, la compañía generó una utilidad repartible entre los accionistas de cuarenta y siete mil cuatrocientos once dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos (US\$47.411,60), que actualmente se encuentra contabilizada en la cuenta denominada "utilidad del ejercicio".

Continúa indicando que el actual capital social de la compañía, cuantificado en ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, se ha mantenido invariado desde la constitución de la sociedad y que actualmente no se corresponde con la considerable expansión de las operaciones comerciales de la compañía provocada en el pasado ejercicio económico.

Por tanto, en aras de fortalecer y continuar con dicha expansión de los negocios sociales y de ofrecer a las instituciones financieras y demás personas naturales y jurídicas con las que actualmente la compañía mantiene relaciones comerciales la proyección de una sociedad sólida económica y financieramente y de mejorar consigo la garantía a favor de los acreedores de la compañía, aconseja aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de **veinticuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 24.200)**, mediante la emisión de veinticuatro mil doscientas (24.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una de ellas, de manera que el nuevo capital social de la compañía sea de **veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 25.000)**.

Aconseja que dicho aumento de capital cuantificado en la cantidad de veinticuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 24.200) sea íntegramente pagado mediante la **capitalización** de igual cantidad de dinero de las utilidades correspondientes al pasado ejercicio económico.

Junto con el aumento del capital social suscrito, la accionista en uso de la palabra comenta que también deberá aumentarse el capital autorizado de la



compañía fijado actualmente en la cantidad mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.600,00), de manera que el nuevo capital autorizado de la compañía quede fijado en la cantidad de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 50.000,00). Finalmente, respecto a la distribución de las veinticuatro mil doscientas (24.200) nuevas acciones originadas del aumento de capital social, la accionista Olga Kabysh menciona que dichas nuevas acciones deberán ser asignadas a los actuales accionistas de la compañía en proporción a sus actuales acciones y de conformidad con el derecho de atribución.

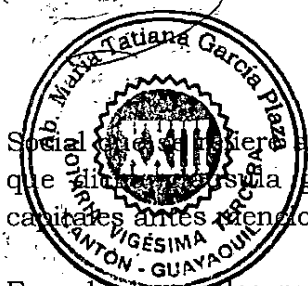
Escuchada por los presentes las propuestas que anteceden sin que nadie las rechace o proponga alguna otra alternativa y bajo las previsiones de que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica de votos que se computen, esta Junta General en uso de la atribución que le concede el literal L) del artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales resuelve de forma unánime **AUMENTAR** el capital social de la compañía en la cantidad de **veinticuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 24.200)**, mediante la emisión de veinticuatro mil doscientas (24.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una de ellas, de manera que el nuevo capital social de la compañía sea de **veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 25.000)**.

De igual manera, esta Junta General resuelve que dicho aumento de capital sea pagado íntegramente mediante la **capitalización** de igual cantidad de dinero de las utilidades correspondientes al pasado ejercicio económico. Las veinticuatro mil doscientas (24.200) nuevas acciones provenientes del aumento de capital serán distribuidas a los actuales accionistas de la compañía en proporción a sus acciones, de la siguiente manera:

Accionista	Número actual de acciones suscritas	Número de nuevas acciones atribuidas	Número total de acciones
Olga Kabysh	400	12.100	12.500
Alexander Manko	400	12.100	12.500

Además, esta Junta General resuelve aumentar el capital social autorizado de la compañía a la cantidad de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 50.000,00)

Resuelto el primer punto del orden del día, esta Junta General pasa a conocer y resolver acerca de la modificación de la cláusula cuarta de los Estatutos Sociales de la compañía referentes al capital social suscrito y autorizado, frente a lo cual toma la palabra la accionista Olga Kabysh con la finalidad de indicar a los presentes que resultaría conveniente y oportuno reformar la cláusula del Estatuto



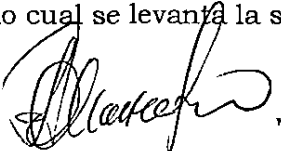
que los capitales sociales suscrito y autorizado, de manera tal que guarde correspondencia con los actuales montos de los capitales antes mencionados, razón por la que eleva una moción en ese sentido.

Escuchada por los presentes la misma sin que ninguno la rechace o proponga alguna otra alternativa y bajo las previsiones de que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica de los votos que se computen, esta Junta General resuelve de forma unánime reformar la cláusula cuarta de los Estatutos Sociales por el siguiente texto:

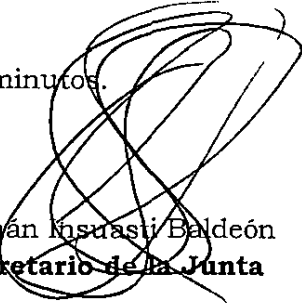
"Cláusula Cuarta.- El capital social de la compañía es de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinticinco mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero uno a la veinticinco mil inclusive. La Junta General de Accionistas puede, en cualquier tiempo, autorizar el aumento de capital, cumpliéndose con todas las formalidades legales requeridas para el efecto. En caso de aumento de capital por emisión de nuevas acciones, salvo expresa resolución en contrario de la Junta General de Accionistas, tomada con el voto unánime de la totalidad del capital social, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas hasta la fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones que tuvieran; pero si así no lo hicieren uno o más de los accionistas, las nuevas acciones sobrantes serán ofrecidas a los demás, también en proporción a las que ya tuvieran. La Sociedad tendrá también un capital autorizado, el mismo que se fija en la cantidad de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América."

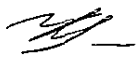
No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción de esta acta, la misma que es leída una vez reinstalada la sesión con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, y unánimemente aprobada sin ninguna modificación.

Con lo cual se levanta la sesión a las diez horas treinta minutos.


Alexander Manko
Presidente de la Junta


Alexander Manko
Accionista


Hernán Insuasti Baldeón
Secretario de la Junta


Olga Kabysh
Accionista

Registro Mercantil de Guayaquil

Guayaquil, 03 de diciembre de 2012

Hernán Oswaldo Insuasti Baldeon

Guayaquil

En mi consideración:

Compléme Informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **GREEN EXPRESS S.A. GREENEXPRESA**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el honor de elegirlo como **Gerente General** de la compañía, por un periodo de **CINCO** años, con los deberes y atribuciones establecidos en los Estatutos Sociales, entre los que se encuentran ejercer, de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en todos sus negocios y operaciones.

Los Estatutos Sociales vigentes constan de la escritura pública de constitución que autorizó el Notario suplente encargado de la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Ab. Julio Olvera Espinoza, el 05 de agosto de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 13 de septiembre de 2010, de fojas 98.035 a 98.063 y inscrita bajo el Registro Mercantil número 17.616.

Respetuosamente,

Hernán Insuasti

Gerente General de la Junta

DECLARACION: Acepto el cargo de **Gerente General** para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 03 de diciembre de 2012

Hernán Oswaldo Insuasti Baldeon
C.C. # 0602613432

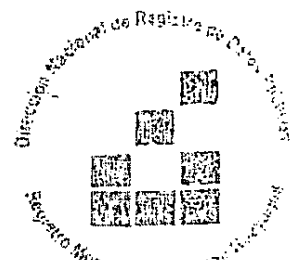
REPERTORIO # 5115

REGISTRO MERCANTIL # 2000

NOMBRAMIENTO 31 ENE 2013

98035-M-10

26983-M-11



NO RECORRER
ESCANEADO



Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

012506

NÚMERO DE REPERTORIO: 5.115

FECHA DE REPERTORIO: 31/ene/2013

HORA DE REPERTORIO: 08:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Enero del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía GREEN EXPRESS S.A. GREENEXPRESA, a favor de HERNAN OSWALDO INSUASTI BALDEON, de fojas 12.505 a 12.506, Registro Mercantil número 2.000.

ORDEN: 5115



Guayaquil, 31 de Enero de 2013

REVISADO POR:

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 D.O.Y.F.F. Que la fotocopia que antecede, que constituye el presente documento, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía Indeterminada.- Guayaquil

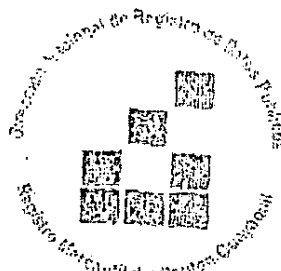


05 JUL. 2017

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº8451

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL, de la compañía GREEN EXPRESS S. A. GREENEXPRESA, a favor de HERNAN OSWALDO INSUASTI BALDEON, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, veintiuno de Mayo del dos mil trece.-



Ab. Letty Jiménez P.
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADA

Nº 0444873

Nº 0558851



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992716452001

RAZÓN SOCIAL:

GREEN EXPRESS S.A. GREEN EXPRESA

NOMBRE COMERCIAL:

GREEN EXPRESS S.A.

REPRESENTANTE LEGAL:

INSUASTI BALDEON HERNAN OSWALDO

CONTADOR:

SALTOS MOREIRA RAMON GABRIEL

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

13/09/2010

FEC. INSCRIPCIÓN:

11/07/2011

FEC. ACTUALIZACIÓN:

22/02/2016

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: EL ORO Numero: 514 Interseccion: CHIMBORAZO Piso: 0 Referencia ubicacion: MEZANINE Telefono Trabajo: 045031644

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

1 ZONA 8 GUAYAS

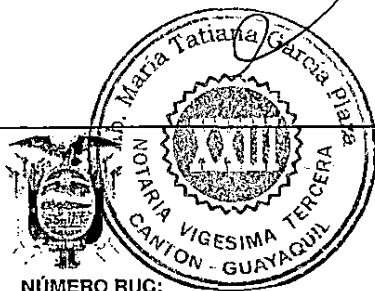
CERRADOS

0



Código: RIMRUC2016000532169

Fecha: 23/05/2016 11:51:28 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992716452001
GREEN EXPRESS S.A. GREEN EXPRESA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	13/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	GREEN EXPRESS S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS					
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: EL ORO Numero: 514 Interseccion: CHIMBORAZO Referencia: MEZANINE Piso: 0					
Telefono Trabajo: 045031644					

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978, por el cual se declara que la fotocopia que antecede, que consta de 05 fojas, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, 05 JUL. 2018



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2016000532169

Fecha: 23/05/2016 11:51:28 AM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CIUDADANA
APellidos y Nombres:
**INSUASTI BALDEON
HERNAN OSWALDO**
USARIA DE NACIMIENTO:
CHIMBORAZO
RIOMAMBA
VELOZ
FECHA DE NACIMIENTO: **1972-08-10**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Soltero**

080281343-2




BACHILLERATO **ESTUDIANTE**
APellidos y Nombres: **INSUASTI NORIEGA JORGE OSWALDO**
APellidos y Nombres de la Madre: **BALDEON ORTIZ ROSA BEVERA**
USARIA: **CHACALY PROCON**
QUAYAOUIL
2011-08-20
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-08-20**

VS323V1122




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CMI

013
USARIA

013-086
USARIA

0002813432
USARIA

INSUASTI BALDEON HERNAN OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAOUIL
PROVINCIA
QUAYAOUIL
CANTÓN
CLAYDON SAN ALEJO
PARROQUIA

013
USARIA

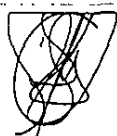



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 111 de la Constitución de la República del Ecuador, Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 del 31 de Marzo de 1978 publicada en el Registro Oficial número 5 del 12 de Abril de 1978 D.O.Y.F.E. Que la fotocopia que antecede, que consta de **05** fojas, es igual al documento original que se me exhibió. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, **05 III 2017**



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAOUIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0602613432

Nombres del ciudadano: INSUASTI BALDEON HERNAN OSWALDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: INSUASTI NORIEGA JORGE OSWALDO

Nombres de la madre: BALDEON BRITO ROSA ELVIRA

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2017

Emisor: JAIRO ALFONSO PINCAY LOPEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 171-035-49086



171-035-49086

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 que represento de la compañía **GREEN EXPRESS S.A.**
2 **GREENEXPRESA**, que mi representada no tiene
3 obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de
4 Seguridad Social. - **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda
5 elevada a escritura pública, la misma que se encuentra
6 firmada por el Abogado Luis Idrovo Murillo con matrícula
7 número cero nueve - dos mil once - ciento nueve. Para la
8 celebración y otorgamiento de la presente escritura se
9 observaron los preceptos legales que el caso requiere
10 de conformidad a lo establecido en el artículo
11 veintisiete de la Ley Notarial; y leída que les fue por mí,
12 el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en
13 la aceptación de su contenido y firman conmigo en
14 unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta
15 Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-----
16

17 **p. GREEN EXPRESS S.A. GREENEXPRESA**

18 **R.U.C. No. 0992716452001**

19

20

21 **HERNÁN OSWALDO INSUASTI BALDEÓN**

22 **C.C. No.: 060261343-2**

23 **GERENTE GENERAL**

24

25

26

27

28

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

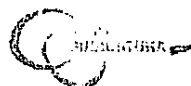
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero este **TERCER**
2 testimonio de la escritura pública de **AUMENTO DE**
3 **CAPITAL SUSCRITO, INCREMENTO DE CAPITAL**
4 **AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA**
5 **COMPAÑÍA GREEN EXPRESS S.A.GREENEXPRESA**
6 **No. P02925**, que sello y firmo en la ciudad de
7 Guayaquil, cinco de Julio del dos mil diecisiete.- **LA**
8 **NOTARIA.**

11
12 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
13 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Factura: 002-003-000062060



20170901023P02925



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901023P02925					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE JULIO DEL 2017, (15:19)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GREEN EXPRESS S.A. GREEN EXPRESA	REPRESENTADO POR	RUC	0992716452001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	HERNAN OSWALDO INSUASTI BALDEON
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		24200.00					


NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000062061



20170901023000800



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901023000800

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	5 DE JULIO DEL 2017, (15:19)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GREEN EXPRESS S.A. GREEN EXPRESA	REPRESENTADO POR HERNAN OSWALDO INSUASTI BALDEON	RUC	0992716452001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 30.098
FECHA DE REPERTORIO: 10/jul/2017
HORA DE REPERTORIO: 14:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Julio del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **GREEN EXPRESS S.A. GREENEXPRESA**, de fojas 30.331 a 30.344, Registro Mercantil número 2.603. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 30098



Guayaquil, 01 de agosto de 2017

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0160944

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

17 AGO 2017

RECIBIDO

Hora: 10:00 JSM